Resolución
NRO. 78/21

Acta Nº 16/2021

Santa Rosa, 16 de julio de 2021.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión ordinaria de fecha 08/01/21 acta nro 01/21 aprobó la contratacion de la empresa Electra Ingenieria de Federico Cabrera, para la gestion y manejo de proyectos, presentacion de planes Operativos Anuales, rendiciones de Cuentas y demas gestiones ante la OPP.

III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa,en sesión de fecha 16/07/21 acta Nro.16/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa Electra Ingenieria, de $ 28.670 I.V.A incluido .

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Aprobar el gasto de $ 28.670 I.V.A. Incluido a la empresa ELECTRA INGENIERIA RUT. 020491040010 por concepto de servicios tecnicos con fondos FIGM afectando al proyecto "Gastos de Funcionamiento", rubro 299.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MUNICIPIO DE SANTA ROSA - CANELONES - HACIENDA

RAMIRO AZO[illegible]
AL[illegible]ALDE
Municip[illegible] Santa Rosa

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL